TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA

SET SUBSECRETARÍA POKAPUNDAJERE TRIBUTACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Jajapo Ñande rapere ku'ãga guive Construyendo el futuro hoy

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 19/2017

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 12/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COURRIER PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 324.164.- SEGUNDO LLAMADO.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de junio del año dos mil diecisiete, siendo las 08:00 horas en la sala de reuniones del Departamento de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, designados por Resolución DAAF N° 112 de fecha 26 de mayo de 2017; a fin de evaluar la oferta presentada en el marco del presente Llamado.

Integrantes del Comité de Evaluación:

Osmar D. Zarza S. : Representante de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas.
Julio Orrego : Representante de la Coordinación Administrativa.
Juan Vallena : Representante de la Coordinación Financiera.
Lorenza Garay : Representante del Viceministerio de Tributación.
Víctor Martínez : Representante de la Unidad Requirente.

El Departamento de Contrataciones, remite el Expediente al Comité de Evaluación con los documentos de la convocatoria que serán objeto de análisis, los cuales consisten en: a) Pliego de Bases y Condiciones, b) Acta de Apertura de Sobre, c) Oferta de la Empresa Participante.

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada, de no guardar parentesco cercano con los directivos de la empresa a ser evaluada.

Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 13 de junio de 2017, se procede a la apertura del único sobre en concurso conforme al siguiente cuadro:

OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA Con IVA Incluido
SOUTH EXPRESS SERVICE S.R.L.	19.971.000

Observaciones realizadas en el Acta de Apertura: Ninguna.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, dando cumplimiento a los métodos y criterios de evaluación establecidos en los Artículos 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2.051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, se procede a la verificación de las ofertas y el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de las Documentaciones Básicas de Carácter Sustancial. A continuación, la planilla de comprobación:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		SOUTH EXPRESS SERVICE S.R.L. RUC: 80086832-3
Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI].		Cumple (Fojas 7 al 17)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.		Cumple (Foja 18)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.		Cumple (Fojas 31 al 48)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		Cumple (Fojas 31 al 48)
Garantía de Mantenimiento de Oferta.		No Cumple (Fojas 113 al 121)
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Empresa Aseguradora	Aseguradora Paraguaya S.A.
	Monto total Asegurado Gs.	26.000.000.-
	Vigencia(días)	133
	(desde/hasta)	Desde las 12:00 Hs. Del día 15/05/2017 Hasta las 12:00 Hs. Del día 25/09/2017

TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 19/2017

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 12/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COURRIER PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID N° 324.164.- SEGUNDO LLAMADO.

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el **numeral 1** del Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03, se pudo constatar que:

El oferente **SOUTH EXPRESS SERVICE S.R.L.** **NO CUMPLE** con la presentación de los documentos de carácter sustancial, debido a que la garantía de mantenimiento de oferta no fue debidamente extendida.

Conforme a la disposición contenida en el numeral 1 del Artículo 60° del Decreto N° 21.909/03, se ha procedido a la verificación de la vigencia de la garantía de mantenimiento de oferta y se constata que es de 133 días contados desde las 12:00 hs. del 15/05/2017 hasta las 12:00 hs. del 25/09/2017, sin embargo en la SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL), IAO 20.2 (e) establece que *"El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de **120 (ciento veinte) días**, a partir de la realización del acto de apertura"*, empero al analizar la vigencia de la mencionada garantía desde la realización del acto de apertura de fecha 13/06/2017 hasta el último día de vigencia de la póliza, 25/09/2017, solo esta garantizado el mantenimiento de la oferta por un total de 104 días, en contraposición a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Articulo 61° del mencionado decreto menciona el método de evaluación de ofertas y en el numeral 1 determina que *"...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria..."*. Por lo expuesto este comité considera pertinente rechazar la oferta del oferente en cuestión.

Posteriormente y en base a todas las consideraciones expuestas, como así también a lo establecido en el Art. 26° de la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"* sobre Evaluación de las Ofertas, y a los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, recomienda:

> ***Declarar Desierto*** el presente llamado conforme lo establece el Art. 30 de la Ley 2.051/03. *Declaración de Licitación Desierta, en su inc. b) "...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparta sustancialmente de ellas;..."*

Finalmente, en fecha 19 de junio del corriente año, se da por concluida la evaluación, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones, con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Es nuestro informe.

Osmar Diosnel Zarza Sanabria
Representante de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Julio Ortego
Representante de la Coordinación Administrativa

Lorenza Garay
Representante del Viceministerio de Tributación

Juan Vallena
Representante de la Coordinación Financiera

Víctor Martínez
Representante de la Unidad Requirente